

ANEXO II

En la evaluación de profesor asociado serán valorados los siguientes méritos de los solicitantes en relación con el área de conocimiento para la que se convocan las plazas y el perfil y características de las mismas:

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: Se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con la docencia teórica y práctica asignada a la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocido prestigio externo a la Universidad.

2.- Formación académica: Se valorará la formación académica en diplomatura, licenciatura y doctorado del solicitante, teniendo en cuenta las becas y premios de carácter competitivo obtenidos. Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado y se tendrán en cuenta las estancias realizadas en centros docentes y de investigación.

3.- Experiencia docente: Se valorarán principalmente los siguientes méritos docentes:

a) La extensión de la docencia en su ámbito disciplinar, las instituciones en las que se ha ejercido la docencia, así como las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

b) La formación didáctica para la actividad docente (participación en cursos, congresos y/o programas específicos) y la utilización de las nuevas tecnologías en los procesos de transmisión del conocimiento.

c) Otros méritos docentes relevantes.

4.- Publicaciones y experiencia investigadora: Se valorará la calidad e importancia de las publicaciones y de la experiencia investigadora relacionada con el campo científico.

5.- Otros méritos: Se valorarán aquellos otros méritos no específicamente recogidos en los apartados anteriores y que puedan, a juicio de la Comisión, tener alguna relación con la plaza objeto de concurso, siendo consignados en la publicación de los criterios que establezca la misma.

La Comisión determinará los criterios objetivos para resolver los concursos de plazas de profesor asociado precisando la forma de aplicar y valorar los distintos apartados del baremo, cuya puntuación total será de 100 puntos. A tal efecto, el valor otorgado a cada uno de dichos apartados no será superior al 30 % ni inferior al 10 % respecto del total, a excepción del apartado correspondiente a "experiencia y méritos profesionales" que podrá alcanzar hasta el 50 %. La valoración del apartado "otros méritos" no podrá ser superior al 5%.

09/16175

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de construcción de pabellón polideportivo, en Santillana del Mar.

Consejería: Cultura, Turismo y Deporte.

Objeto: 8.1.12/09.

Presupuesto base de licitación: 1.600.031,24 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 18 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten de conformidad con la cláusula B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista:

Grupo C Subgrupo 2 categoría e.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula K del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 26 de octubre de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La Secretaria General (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.
09/16108

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de Urbanización en Pejanda, Santa Eulalia y Calcedo (Polaciones).

Consejería: Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

Objeto: 4.1.107/09 "Urbanización en Pejanda, Santa Eulalia y Calcedo (Polaciones)".

Presupuesto base de licitación: 322.465,66 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula nº L) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior se encuentra de manifiesto el proyecto y en internet: <http://www.cantabria.es> el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es>.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 26 de octubre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La Secretaria General (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/16109

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL CANTABRIA

Anuncio de los Concursos para la realización de los trabajos de Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) Entrambasmestas, Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) San Pedro del Romeral, Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) Santiurde de Reinosa, Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) Valvanuz (Selaya) y Suministro de Equipamiento Para SFN (Single Frequency Networks) Vega de Pas.

Se convoca los Concursos por procedimiento abierto, contrato de suministro, para la realización urgente de los trabajos de "Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) Entrambasmestas, Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) San Pedro del Romeral, Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) Santiurde de Reinosa, Suministro de Equipamiento para SFN (Single Frequency Networks) Valvanuz (Selaya) y Suministro de Equipamiento Para SFN (Single Frequency Networks) Vega de Pas". Los pliegos de bases de estos concursos estarán a disposición de los interesados, en la página Web de la Fundación CTL Cantabria (licitaciones), www.cltcantabria.com, durante el plazo de presentación de solicitud

des de participación, que será de ocho días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de octubre de 2009.—La directora-Gerente Fundación CTL Cantabria, María González Pereda.

09/16166

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/09.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación del presupuesto número 4/09 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/09

1º.- RECURSOS UTILIZADOS:

A.- Para Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito: Recursos a utilizar:

A1.- Remanente Líquido de Tesorería:

Partida	Título	Consignación Actual (considerando aprobación inicial endiente definitiva)	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
87000	Remanente de tesorería	5672,40	12.186,36	17.858,76
SUMAS		0	12.186,36	17.858,76

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS ... 12.186,36 euros

1º.- AUMENTOS PREVISTOS, (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO):

Partida	Título	Consignación Actual	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
1-626	Equipos proceso información	0	2.186,36	2.186,36
5-210	mantenimiento	15.000,00	10.000,00	25.000,00
SUMAS		71.561,00	12.186,36	27.186,36

TOTAL AUMENTOS ... 12.186,36 euros

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Gastos de personal	89.139,79	0	89.139,79
2	Gastos bienes corrts.y servcs.	157.823,59	10.000,00	167.823,59
3	Gastos financieros	0	0	0
4	Gastos de Transfer. corrts.	13.845,07	0	13.845,07
6	Gastos de Inversión	202.330,75	2.186,36	204.517,11
7	Gastos Transfer.capital	10.000,00	0	10.000,00
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		473.139,13	12.186,36	485.325,49

INGRESOS:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS.ANT.	MODIFIC.	CONS.DEF.
1	Impuestos directos.	56.470,67	0	56.470,67
2	Impuestos indirectos.	7.449,00	0	7.449,00